



EXPTE. D-

2163

113-14



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que mediante la Secretaría de la Niñez y Adolescencia y demás organismos que correspondan, en forma urgente y por escrito, informe a este cuerpo los siguientes cuestionamientos:

1. Informe si el Estado Provincial cumple fehacientemente lo estipulado por la Ley 13.298, de Promoción y Protección integral de lo Derechos de los Niños, vigente desde el año 2005.
2. Informe los motivos por los cuales ha disminuido el número de niños y adolescentes institucionalizados, y como ha resultado la de reinserción social de los mismos.
3. Informe los montos de las becas y bajo que criterios se determinan estos montos, que son girados a ONGs. desde el gobierno Provincial .
4. Informe los motivos por los cuales más de veinte Organizaciones denuncian incumplimiento en los pagos y desfinanciación del Estado para ese sector.
5. Informe, en forma detallada, la deuda en concepto de becas y asistencia que actualmente tiene el gobierno provincial con todas las Organizaciones que trabajan en la Provincia.
6. Informe si ya está conformado el cronograma de pagos dispuesto para saldar dicha deuda, y forma de pago que en lo sucesivo garantice el total cumplimiento de la Ley 13.298.


NOL ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Proy. Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Son muchas las Organizaciones no gubernamentales que trabajan con niños y adolescentes, ellas, mediante distintos tipos de convenios con municipalidades y el gobierno provincial sostienen económicamente distintas entidades, que de una manera u otra intentan contener este sector de la sociedad que es vulnerable en si mismo.

Si además estamos hablando de niños y adolescentes que han delinquido y por esa razón están institucionalizados, se trata de un estrato social doblemente vulnerable.

Es obligación del Estado garantizar igualdad de oportunidades a los menores mediante el financiamiento correcto y puntual que les permita recibir en tiempo y forma la contención asistencial adecuada.

Distintos reclamos se suceden desde hace meses, solicitando al gobierno provincial el pago de becas adeudadas, si bien es cierto que el reclamo surge de distintas ONGs, debe ser un reclamo de la sociedad toda, no solo porque estamos hablando de niños y adolescentes con un alto grado de indefensión, sino porque también la imposibilidad de reinsertar en la sociedad a este grupo etario, muestra una gran incapacidad e incomprensión.

La Ley 13.298, de Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños, es muy clara al respecto, el Estado debe contener y sostener económicamente, de manera justa y adecuada a los niños y adolescentes que, por muy variadas circunstancias y por distintas motivaciones hayan dado razones para su institucionalización.

El Estado debe cumplir sus obligaciones, es en este caso función del Poder Ejecutivo, pero nosotros como cuerpo Legislativo, somos responsables de controlar que así suceda.

Debemos bregar por una sociedad justa e igualitaria, en donde cada uno cumpla con sus deberes, de manera tal, que aquellos de los que hablamos, a veces con ligereza, como nuestro futuro, puedan ejercer plenamente sus Derechos.

Por las razones expuestas, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el siguiente Proyecto.


NOL ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.